

Pachuca, Hgo., a 13 de marzo de 2018

LXIII Legislatura fortalece sanciones por delitos sexuales, contra periodistas y por peleas de perros

- *Esto, tras reforma, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Hidalgo.*



Integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, aprobaron las reformas, adiciones y derogaciones del Código Penal de la entidad, las cuales endurecen las penas contra personas que cometan delitos de violación, así como mayores sanciones a quienes cometan delitos contra periodistas y quien promueva o participe en peleas de perros.

En primer término, se reformó el artículo 179 para establecer que, quien cometa el delito de violación, quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, la pena máxima pasará de 18 a 20 años en prisión la multa aumentará de 180 a 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

 Tel. 01 (771) 71 744 00

 Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



PODER LEGISLATIVO



Asimismo, en el caso de abigeato, previsto en el artículo 209, se agregó en sus fracciones que también será responsable de este delito, aquella persona que, sin tomar las medidas indispensables para cerciorarse de su procedencia legítima, adquiera o comercie con ganado, pieles, carnes u otros derivados.

También a quien, a sabiendas o sin tomar las medidas indispensables para cerciorarse de su procedencia legítima, transporte ganado, carne, pieles u otros derivados obtenidos del abigeato y recibirá las sanciones previstas en el Código Penal del Estado de Hidalgo.

De la misma forma, se agregó el artículo 107 BIS en el cual se establece “Cuando se cometa un delito doloso en contra de algún periodista, con la intención de afectar, limitar o menoscabar el derecho a la información, la libertad de expresión o de imprenta, se aumentarán hasta en una tercera parte, las sanciones penales que correspondan al delito cometido”.

Además, “se aumentarán hasta en una mitad, cuando sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas o la víctima sea mujer y concurren razones de género en la comisión del delito, conforme a lo que establecen las leyes en la materia”.

En tanto, se adicionó el artículo 183 Bis con el cual se estipula que tendrán las mismas sanciones a las marcadas en el artículo 183, a quien sin el consentimiento de quien pueda otorgarlo, publique, difunda o comparta a través de cualquier medio, conversaciones, imágenes, audios o videos, de carácter sexual, erótico o pornográfico.

Finalmente, y en protección a la fauna de la entidad, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y multa de 50 a 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a quien organice, realice, promueva, anuncie, promocióne, difunda, financie, patrocine o presencie, cualquier acto cuyo objetivo sea la pelea de perros, así como a quien permita que se realice en inmuebles de su propiedad o bajo su posesión.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO



Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, “Centro Cívico”, Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.

PLANTEAN TRES INICIATIVAS E IGUAL NÚMERO DE ASUNTOS GENERALES



Durante los trabajos de la sesión ordinaria número 112, la y los diputados Ana Bertha Díaz Gutiérrez, Humberto Cortés Sevilla y Luis Enrique Baños Gómez plantearon reformas a la Ley de Educación para la entidad, al Código Penal para el estado y a la Ley de Hacienda para los Municipios de Hidalgo, respectivamente.

Díaz Gutiérrez planteó adición del párrafo cuarto al artículo 47 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, a fin de establecer que "En los tipos medio-superior y superior previa que imparte el Estado, se impulsará el modelo de Formación Dual, que plantea la formación en la empresa y en la escuela, de los estudiantes". Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Cortés Sevilla propuso reformar el artículo 302 y el primer párrafo del Artículo 303 y adicionar un segundo párrafo al artículo 303 del Código Penal para el Estado de Hidalgo, para armonizar la legislación local en materia de transparencia a fin con la mencionada norma. Se turnó a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Justicia.

Baños Gómez solicitó adicionar el artículo 12 TER de la Ley de Hacienda para los Municipios de Hidalgo en materia de que no se pretende obligar al municipio para que los títulos de la póliza sean específicos, si no que se le da la libertad de optar, de acuerdo



a su presupuesto que programe para el ejercicio fiscal del año en que se deba aplicar. Se turnó a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

En tanto, en asuntos generales, el legislador del Partido Encuentro Social (PES), Daniel Andrade Zurutuza, presentó el tema "Ajuste salarial para policías, incentivo para mejorar sus prácticas". El diputado del PAN, Santiago Hernández Cerón subió con el asunto "Mejor comunicación para las zonas rurales de Hidalgo". El representante panista Luis Enrique Baños Gómez, expuso el tema "Exhorto al Ejecutivo Federal".

Finalmente, la vicepresidenta de la directiva en turno y representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Norma Alicia Andrade Fayad, convocó a las y los integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo para la sesión ordinaria número 113 a realizarse el próximo jueves 15 de marzo de 2018 a las 10:00 horas.



Pueden consultar sesión ordinaria número 112 de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, celebrada este *martes 13 de marzo de 2018* en la liga de YouTube <https://youtu.be/3OoBYrxMEsw>



**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
LXIII LEGISLATURA LOCAL**

Director: Fernando Hidalgo Vergara

Información: Luis Enrique Juárez Guzmán

Multimedia: Alberto Skewes Bautista

Fotografía: Ana Laura Hernández Cadena

Síntesis y monitoreo: Dulce Selene Pérez Pérez

Tel. 01 (771) 71 744 00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico", Carretera México-Pachuca
Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.